



DTCI
202538500153891
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 10 de 2025

Señor
ANONIMO
No registra
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado IDU 202518500175312 del 05-FEBRERO-2025, MANTENIMIENTO TRANSVERSAL 16 BIS ENTRE CALLE 45 F Y DIAGONAL 46 - Localidad de Teusaquillo.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, donde manifiesta "(...) *RECIENTEMENTE ENVIE UNA PETICION PARA REPORTAR LA FALTA DE MANTEMIENTO DE LA MALLA VIAL EN MI BARRIO: PALERMO, LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO. EXACTAMENTE EN LA TRANSVERSAL 16 BIS #45F-50. RECIBI RESPUESTA POR PARTE DE USTEDES Y EL IDU EN EL DOCUMENTO DE # DE RADICACION 202538500121671. POR LO VISTO NO LEYERON BIEN MI PETICION Y RELACIONAN DIRECCIONES EN EL SUR DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, CUANDO MI PETICION HACE REFERNECIA AL BARRIO PALERMO EN TEUSAQUILLO. AGRADECERIA REVISARAN EL TEMA Y ACTUEN LO MAS PRONTO POSIBLE YA QUE LLEVAMOS MAS DE 3 AÑOS CON ESOS HUECOS, LOS CUALES AFECTAN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD DE LA ZONA. GRACIAS (...)*", una vez

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202538500153891

Información Pública
Al responder cite este número

consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad como se muestra a continuación:

VIA	DESDE	HASTA	CIV	TIPO MALLA	OBSERVACION
Trv. 16 Bis	Calle 45 F	Dg. 46	13001461	Intermedia	No Priorizada.

Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Teusaquillo y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. Los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con



DTCI
202538500153891
Información Pública
Al responder cite este número

personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.

En virtud de lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Teusaquillo y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 10-02-2025 03:02:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO - Bogotá DC - Bogotá - TRANSVERSAL 18 BIS 38 41 - cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: GUILLERMO JAIMES BORDA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.